



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs
Expte.: 301/2017
Trámite: Aprobación - DECRETO SUSTITUCIÓN

Decreto del alcalde de sustitución de la concejala delegada de Educación, del 2 al 7 de mayo de 2017

ANTECEDENTES

Decreto del alcalde número 19950/2015, de 19 de junio, por el que se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las concejalías delegadas.

Comunicado de fecha 24 de abril de 2017, de sustitución de la concejala delegada de Educación, doña Carmen Lourdes Armas Peñate, del 2 al 7 de mayo de 2017 (ambos inclusive), con motivo de su participación en las "Jornadas Técnicas Nacionales de Universidades Populares -UUPP- y a la Asamblea General de la Federación Española de Universidades Populares -FEUP- 2017, a celebrar en Segovia, siendo sustituida por el concejal de gobierno del Área de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, don Aridany Romero Vega, de conformidad con el régimen de sustituciones previsto en el decreto 21700/2015, de 10 de julio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 11 y 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA).
- Artículos 124.4-g) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

DECRETO:

PRIMERO.- La sustitución, por vacaciones, entre órganos superiores del gobierno municipal y por el tiempo que se expresa:

CONCEJALA DELEGADA SUSTITUIDA	D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate	Concejalía delegada de Educación
CONCEJAL DE	D. Aridany Romero	Área de gobierno de Nuevas Tecnologías,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA (SECRETARIA GENERAL DEL PLENO)	26/04/2017 09:27
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (ALCALDÍA)	26/04/2017 12:07
FELIPE MBA EBEBELE (=AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	27/04/2017 08:48



3006754ad1d1a0831307e11c704082ce

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=3006754ad1d1a0831307e11c704082ce>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs
Expte.: 301/2017
Trámite: Aprobación - DECRETO SUSTITUCIÓN

GOBIERNO SUSTITUTO	Vega	Administración Pública y Deportes
PERÍODO DE LA SUSTITUCIÓN	Del 2 al 7 de mayo de 2017 (ambos inclusive).	

SEGUNDO.- La publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 14, ROGA, y 44, ROF, la notificación a los interesados y su publicación en la página web, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre.

TERCERO.- Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA (SECRETARIA GENERAL DEL PLENO)	26/04/2017 09:27
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (ALCALDÍA)	26/04/2017 12:07
FELIPE MBA EBEBELE (=AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	27/04/2017 08:48



3006754ad1d1a0831307e11c704082ce

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=3006754ad1d1a0831307e11c704082ce>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs
Expte.: 301/2017
Trámite: Aprobación - DECRETO SUSTITUCIÓN

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

FELIPE MBA EBEBELE



3006754ad11d1a0831307e11c704082ce

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=3006754ad11d1a0831307e11c704082ce>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA (SECRETARIA GENERAL DEL PLENO)	26/04/2017 09:27
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (ALCALDÍA)	26/04/2017 12:07
FELIPE MBA EBEBELE (=AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	27/04/2017 08:48